

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la petición elevada por la DRA. CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ HERRERA, en relación al aplazamiento de la audiencia programada para el día 2 de noviembre del 2023 dentro del presente proceso, debido a que desde el día 1 de noviembre en la tarde, debió salir en comisión de servicios a la ciudad de Manizales, no siendo factible realizar la conexión para llevar a cabo la diligencia y tampoco fue posible el apoyo de otra Defensora de Familia, el Despacho no encuentra objeción al pedimento y en consecuencia procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del CGP para el día **6 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 4:00 P.M.**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a851bc028905b127a619390518f6363facdf8d20d71bb7a7ac16e4668a92379b**

Documento generado en 17/11/2023 03:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>